



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

Doña Celia García Moreno Carrobles, secretaria del Juzgado de instrucción número 40 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de instrucción número 40 de Madrid se tramita jura de cuentas dimanante del juicio de faltas número 415 de 2011 y se ha dictado providencia que dice literalmente:

Providencia

Magistrado-juez de instrucción, don Enrique de la Hoz García.—En Madrid, a 1 de junio de 2011.

Se ha recibido en este Juzgado escrito del letrado don Javier Martínez Vázquez donde promueve procedimiento de jura de cuentas contra don Joaquín Rafael Alonso Montáñez.

Visto lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ábrase pieza incidental dimanante del juicio de faltas número 415 de 2011 y tramítense las actuaciones oportunas conforme a las normas establecidas en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requíerese al demandado don Joaquín Rafael Alonso Montáñez, con entrega de copia del escrito presentado y de la minuta que se adjunta al mismo, a fin de que en el plazo de diez días pague la suma de 632,88 euros o bien impugne dicha cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación, de conformidad al artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Joaquín Rafael Alonso Montáñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.488/12)